



Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 30/08/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: 050GYR067A31424
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet:
AA-50-GYR-050GYR067-T-109-2024
No. de Pedido: D4P0314
Elaboración: 20/08/2024 Impresion 20/08/2024

Proveedor: JIMENEZ RAMIREZ ALDO JACOB

No Requisición: PAC

Dirección: [Redacted]

Fecha de entrega: 30/08/2024

Partida presupuestal : 0405 21053002

R.F.C. JIRA-960204-4L7 No. Proveedor : 00154241

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: H PEDIATRIA CMN SIGLO XXI, DEPARTAMENTO DE
Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL.

Circ. 37 Loc. 11 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
4	08007028050001	REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI MELAN-A PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA	14	PBA	13,025.60	182,358.40
		Marca: ZETA CORPORATION Procedencia: ESTADOS UNIDOS		Tipo Presen: PBA Cant Presen: 1		
1	08009801121101	BOLSAS. PARA FRACCIONAR SANGRE O PLASMA EN VOLUMENES PEQUEÑOS. CINCO BOLSAS DE 100 ML VACIAS, UNIDAS A UN TETON PARA CONEXION CON LA BOLSA DE SANGRE O PLASMA.**** (ESTE TIPO DE EQUIPO PUEDE SER SUSTITUIDO POR LA BOLSA CUADRUPLE CON SATELITE DE 150 ML).	222	PZA	283.10	62,848.20



Se informa que en apego al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia, se considera información confidencial. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; por tal motivo se testaron los siguientes datos: Dirección particular

Administrador del Pedido
MTRO. ERIK RICARDO CARBAJAL JIMENEZ
JEFE DE LA OFNA. CONT. DEL ABASTO Y SUMIN.

Comprador
LIC. YADID PATRICIA GARCIA OCEGUEDA
ENC. OFNA. DE ADQUISICIONES

Autorización (N1)
LIC. LAURA HELENA ESCOBAR BUSTAMANTE
JEFA DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)
ING. ISAAC GÓMEZ TORRES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Autorización (N3)
DRA. ROCÍO CÁRDENAS NAVARRETE
DIRECTORA



Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 30/08/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: 050GYR067A31424
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet:
AA-50-GYR-050GYR067-T-109-2024
No. de Pedido: D4P0314
Elaboración: 20/08/2024 Impresion 20/08/2024

Proveedor: JIMENEZ RAMIREZ ALDO JACOB

No Requisición: PAC

Dirección:

Fecha de entrega: 30/08/2024

Partida presupuestal : 0405 21053002

R.F.C. JIRA-960204-4L7 No. Proveedor : 00154241
Unidad solicitante: H PEDIATRIA CMN SIGLO XXI, DEPARTAMENTO DE
Lugar de entrega: AV. CUAUHEMOC NO. 330, COL.

Clasificación presupuestal :

Circ. 37 Loc. 11 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
2	08022900231001	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. COLORANTE DE WRIGHT. PARA TEÑIR FROTIS DE SANGRE O MEDULA OSEA. FRASCO CON 1000 ML. TA. Marca: ICR Procedencia: MEXICO	8	FCO	250.00	2,000.00
						Tipo Presen: ML. Cant Presen: 1000
3	08061024970201	MEDIOS DE CULTIVO, AGAR. AGAR VERDE BRILLANTE. MEDIO SELECTIVO Y DIFERENCIAL DE ENTEROBACTERIAS PATOGENAS Y PRINCIPALMENTE SALMONELLA. FRASCO CON 450 G. TA. Marca: MCD LAB Procedencia: MEXICO	3	FCO	1,171.75	3,515.25
						Tipo Presen: GRO Cant Presen: 450

Se informa que en apego al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia, se considera información confidencial. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; por tal motivo se testaron los siguientes datos: Dirección particular

Administrador del Pedido MTRO. ERIK RICARDO CARBAJAL JIMENEZ JEFE DE LA OFNA. CONT. DEL ABASTO Y SUMIN.			
Comprador LIC. YADID PATRICIA GARCIA OCEGUEDA ENC. OFNA. DE ADQUISICIONES	Autorización (N1) LIC. LAURA HELENA ESCOBAR BUSTAMANTE JEFA DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N2) ING. ISAAC GÓMEZ TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Autorización (N3) DRA. ROCÍO CÁRDENAS NAVARRETE DIRECTORA



Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 30/08/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: 050GYR067A31424
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR067-T-109-2024
No. de Pedido: D4P0314
Elaboración: 20/08/2024 Impresion 20/08/2024

Proveedor: JIMENEZ RAMIREZ ALDO JACOB

No Requisición: PAC

Dirección:

Fecha de entrega: 30/08/2024

Partida presupuestal : 0405 21053002

Clasificación presupuestal :

R.F.C. JIRA-960204-4L7 No. Proveedor : 00154241

Unidad solicitante: H PEDIATRIA CMN SIGLO XXI, DEPARTAMENTO DE

Lugar de entrega: AV. CUAUHEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

Circ. 37

Loc. 11

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20 P. 0

1. DEL PEDIDO

- 1.1. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.2. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - 1.3. El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 - 1.4. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y servicios de Sector Público (LAASSP).
 - 1.5. En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.6. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.7. Todos los impuestos y derechos tanto Federales como Estatales o Municipales o de cualquier otra naturaleza serán a cargo del Proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.8. El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN
- 2.1. El proveedor se obliga a la reposición de los bienes entregados al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAЕ) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.2. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - 2.3. Independientemente de las pruebas que realice el IMSS el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes o materiales entregados.
 - 2.4. Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS
- 3.1. El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.1 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 100% de la cantidad solicitada en los pedidos. (NO SE ACEPTAN ENTREGAS PARCIALES)
 - 3.2. El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes acompañado de los siguientes documentos: COPIA DEL REGISTRO SANITARIO Y EL INEOPME ANALÍTICO DEL LOTE A ENTREGAR, emitido por el

Se informa que en apego al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia, se considera información confidencial. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; por tal motivo se testaron los siguientes datos: Dirección particular

Administrador del Pedido
MTRO. ERIK RICARDO CARBAJAL JIMENEZ
JEFE DE LA OFNA. CONT. DEL ABASTO Y SUMIN.

Comprador
LIC. YADID PATRICIA GARCIA OCEGUEDA
ENC. OFNA. DE ADQUISICIONES

Autorización (N1)
LIC. LAURA HELENA ESCOBAR BUSTAMANTE
JEFA DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)
ING. ISAAC GÓMEZ TORRES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Autorización (N3)
DRA. ROCÍO CÁRDENAS NAVARRETE
DIRECTORA



Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 30/08/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: 050GYR067A31424
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR067-T-109-2024
No. de Pedido: D4P0314
Elaboración: 20/08/2024 Impresion 20/08/2024

Proveedor: JIMENEZ RAMIREZ ALDO JACOB

No Requisición: PAC

Dirección:

Fecha de entrega: 30/08/2024

Partida presupuestal : 0405 21053002

R.F.C. JIRA-960204-4L7 No. Proveedor : 00154241

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: H PEDIATRIA CMN SIGLO XXI, DEPARTAMENTO DE

Lugar de entrega: AV. CUAUHEMOC NO. 330, COL. DOCTORES, Circ. 37 Loc. 11 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

4. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.2. La garantía de cumplimiento que entrega el proveedor en aquellos contratos cuyo importe sea igual o mayor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México.
 - I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones y en el Departamento de Abastecimiento en UMAE's de destino de los bienes.
 - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.
- 4.3. En éste caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar al tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor dé aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
- 4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega y canje o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 20% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto: liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a su necesidad reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5. DE LA FACTURACIÓN

- 5.1. Las facturas deberán de describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además de mostrar claramente el número de pedido, numero de requisición y numero de alta.
- 5.2. El pago de este pedido, se realizara a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE's receptoras de los bienes.

Se informa que en apego al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia, se considera información confidencial. La que contiene datos personales concernientes a una persona fisica identificada o identificable; por tal motivo se testaron los siguientes datos: Dirección particular

Administrador del Pedido
MTRO. ERIK RICARDO CARBAJAL JIMENEZ
JEFE DE LA OFNA. CONT. DEL ABASTO Y SUMIN.

Comprador
LIC. YADID PATRICIA GARCIA OCEGUEDA
ENC. OFNA. DE ADQUISICIONES

Autorización (N1)
LIC. LAURA HELENA ESCOBAR BUSTAMANTE
JEFA DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)
ING. ISAAC GÓMEZ TORRES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Autorización (N3)
DRA. ROCÍO CÁRDENAS NAVARRETE
DIRECTORA



Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido:30/08/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento 050GYR067A31424
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR067-T-109-2024
No. de Pedido: D4P0314
Elaboración: 20/08/2024 Impresion 20/08/2024

Proveedor: JIMENEZ RAMIREZ ALDO JACOB

No Requisición: PAC

Dirección

Fecha de entrega: 30/08/2024

R.F.C. JIRA-960204-4L7 No. Proveedor: 00154241

Partida presupuestal : 0405 21053002

Unidad solicitante: H PEDIATRIA CMN SIGLO XXI, DEPARTAMENTO DE

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: AV. CUAUHEMOC NO. 330, COL.

Circ. 37 Loc. 11 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Aldo Jacob Jimenez Ramirez

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

Jacob

TELEFONO(S)

FECHA DIA MES AÑO
20 08 2024

Se informa que en apego al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia, se considera información confidencial. La que contiene datos personales concernientes a una persona fisica identificada o identificable; por tal motivo se testaron los siguientes datos: Dirección y telefono de particular.

Administrador del Pedido
MTRO. ERIK RICARDO CARBAJAL JIMENEZ
JEFE DE LA OFNA. CONT. DEL ABASTO Y SUMIN.

Comprador
LIC. YADID PATRICIA GARCIA OCEGUEDA
ENC. OFNA. DE ADQUISICIONES

Autorización (N1)
LIC. LAURA HELENA ESCOBAR BUSTAMANTE
JEFA DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)
ING. ISAAC GOMEZ TORRES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Autorización (N3)
DRA. ROCÍO CÁRDENAS NAVARRETE
DIRECTORA